



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05013500- -GDEBA-DSTAOPISU

---

**VISTO** el expediente EX-2020-05013500-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de María Fernanda FABRE al cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, y la designación de la Abogada Elizabeth Sandra TORRES como Directora de Servicios Técnico Administrativos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que María Fernanda FABRE presentó la renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2019, al cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, en el que había sido designada por Decreto N° 248/19;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la funcionaria saliente no registra sumarios pendientes;

Que se propicia la designación de la Abogada Elizabeth Sandra TORRES, en el cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativos, a partir del 1° de febrero de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.12.07.14 ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por María Fernanda FABRE (DNI N° 29.957.680 - Clase 1983) al cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien había sido designada por Decreto N° 248/19.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de febrero de 2020, a la Abogada Elizabeth Sandra TORRES (DNI N° 18.076.884 - Clase 1966), como Directora de Servicios Técnico Administrativos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.